I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000609

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 13 ABR 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0888/2016; el Ordinario N°503/0223/2016 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°131/2016 de la Directora de la Escuela Santa Adela; carta de Solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Juliana Espinoza Failla; la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta de solicitud de permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña Juliana Espinoza Failla.

D E C R E T O:

1. Autorízase a la docente doña **Juliana Espinoza Failla,** 41 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, los que se harán efectivos a partir del 01 de Abril del 2016.

2. El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Educación Municipal
Dpto. de Recursos Humanos D.A.E.M.
Departamento de Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela Santa Adela
Página web.